



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

2024 – “A 30 años de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

31 MAY 2024

VISTO:

El llamado a concurso de Aspirante al cargo de Ayudante de Segunda Categoría Ad-Honorem, autorizado por Resolución F.H.N° 175/24 del Departamento Trabajo Social de esta Unidad Académica, actuaciones que obran en Expediente F.H.N° 128/24 y;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal interviniente en el Concurso para cubrir el cargo de Aspirante a Ayudante de Segunda Categoría – Ad-Honorem – para la cátedra “Estadística e Informática”, de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social integrado por las/os docentes: Ing. Héctor Mario Contreras, Esp. Ana Belén Castro y Lic. María Isabel Pessacq;

Que han sido evaluados los antecedentes de la única postulante inscripta, Srta. Claudia Esther Valdez;

Que desde la normativa vigente se han cumplimentado los pasos legales y los requisitos exigidos en cada instancia de este proceso: inscripción, valoración de antecedentes, entrevista y producción de dictamen;

Que, luego de analizar y sustanciar el concurso y de acuerdo con los resultados obtenidos, el Tribunal sugiere la designación de la estudiante Claudia Esther Valdez;

Que ha intervenido la Comisión de Asuntos Docentes aconsejando se apruebe el dictamen realizado por el Jurado;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en sesión extraordinaria del día 30/05/24)**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - DESIGNAR a la estudiante **CLAUDIA ESTHER VALDEZ, D.U.N° 24.830.928**, en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría Ad-Honorem, en la cátedra “Estadística e Informática” correspondiente a la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, para el Departamento Trabajo Social de esta Unidad Académica, a partir del 30 de MAYO de 2024 y hasta el 30 de MAYO de 2026.

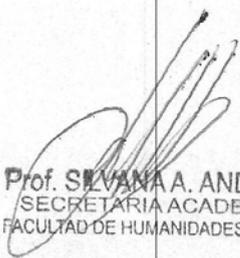
ARTÍCULO 2°. - REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN C.D.F.H.N°
a.s

064

Dra. LILIA EXENI
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

ES COPIA FIEL


Prof. SILVANA A. ANDRADA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.